

**Memorando Nro. MAG-DDCAÑAR-2023-0378-M**

**Azogues, 27 de febrero de 2023**

**PARA:** Sra. Mgs. Katerine Alexandra Solorzano Martínez  
**Coordinadora General de Planificación y Gestión Estratégica**

Sra. Lcda. María Eugenia Barreto Alvarez  
**Servidor Público 3**

Sr. Ing. Marco Vinicio Andrade Muñoz  
**Servidor Público 7**

Sr. Abg. Marco Esteban Andrade Pesantez  
**Servidor Público 5**

Sra. Econ. Karla Marcela Alvarez Barreto  
**Servidor Público 3**

Sr. Mgs. Guillermo Octavio Cadme Galabay  
**Servidor Público 5**

Sr. Abg. Xavier Horacio Bustos Siguencia  
**Servidor Público 3**

**ASUNTO:** Conformación de equipo responsable de la implementación de rendición de cuentas 2022  
\_DD\_Cañar (UDAF y EOD)

De mi consideración:

En base al Memorando Nro. MAG-CGPGE-2023-0255-M, de fecha 24 de febrero del 2023, emitido por la Mgs. Katerine Alexandra Solorzano Martínez, COORDINADORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL MAG; solicita dar cumplimiento a la Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 de 10 de marzo de 2021, emitida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), se establecieron los mecanismos de rendición de cuentas: procedimientos, cronograma, contenidos y herramientas que deben implementar los sujetos obligados a rendir cuentas con la participación ciudadana para evaluar la gestión pública; para los organismos y dependencias de las Funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral de Transparencia y Control Social.

Cabe indicar que de acuerdo lo indica la Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 emitida por el CPCCS, el cual en su Capítulo II Catastro, Formulario y Cumplimiento, en el Art. 18. *Del Catastro.- Será responsabilidad de cada institución solicitar al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social su respectiva inclusión, actualización o eliminación del catastro de sujetos obligados a rendir cuentas, para lo cual deberá presentar documentación de respaldo correspondiente: Oficio de solicitud, acto normativo que respalda la acción solicitada y Registro Único de Contribuyentes. Cada año, el Consejo publicará el catastro del sector público actualizado, a través del portal del Sistema Informático de Rendición de Cuentas al cual se accede a través de la página web del CPCCS, para la respectiva consulta de las instituciones;* en este sentido se solicita actualizar la información del catastro de acuerdo a la estructura establecida en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, emitido mediante Acuerdo Ministerial Nro. 093 de 09 de junio de 2018.

Con estos antecedentes y con el proceso de dar cumplimiento a lo dispuesto por el CPCCS, me permito designarles miembros responsables del equipo para la elaboración del informe de Rendición de Cuentas correspondiente al año 2022 de acuerdo al siguiente detalle:

Memorando Nro. MAG-DDCAÑAR-2023-0378-M

Azogues, 27 de febrero de 2023

NOMBRES	APELLIDOS	CARGO
María Eugenia	Barreto Alvarez	RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DISTRITAL DE COMUNICACIÓN
Marco Vinicio	Andrade Muñoz	RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DISTRITAL DE INNOVACIÓN
Marco Vinicio	Andrade Muñoz	RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DISTRITAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO
Marco Esteban	Andrade Pesantez	RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DISTRITAL DE DESARROLLO RURAL
Karla Marcela	ALvarez Barreto	RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DISTRITAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA
Guillermo Octavio	Cadme Galabay	RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DISTRITAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA
Xavier Horacio	Bustos Siguencia	RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

Por lo tanto solicito comedidamente brindar el apoyo necesario para la realización eficiente del proceso de rendición de cuentas 2022, cualquier inquietud favor comunicarse con los compañeros de la Unidad de Gestión Distrital de Planificación y Gestión Estratégica de la DD\_CAÑAR.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

**Documento firmado electrónicamente**

Mgs. José Segundo Cordero Guzmán  
**DIRECTOR DISTRITAL CAÑAR**

Referencias:

- MAG-CGPGE-2023-0255-M

Anexos:

- resolucion-no\_-cpccs-ple-sg-069-2021-4760288699001677171811.pdf
- instituciones-udaf-y-eod0799621001677171810.xls
- informe\_rendición\_de\_cuentas\_2022\_-\_direcciones\_distritales.doc
- ejecución\_presupuestaria\_2022\_-\_direcciones\_distritales.xls
- mag-cgpgge-2023-0255-m\_solicitud.pdf

Copia:

Sra. Ing. Fedra Larizza Astudillo Ávila  
**Servidor Público de Apoyo 2**

gc